

BANCO DE ESPAÑA

5084

RESOLUCION de 1 de marzo de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 4 al 10 de marzo de 1996, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España.</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	122,00	125,74
Billete pequeño (2)	120,76	125,74
1 marco alemán	82,45	84,97
1 franco francés	24,06	24,80
1 libra esterlina	186,26	191,96
100 liras italianas	7,81	8,05
100 francos belgas y luxemburgueses	401,10	413,37
1 florín holandés	73,64	75,90
1 corona danesa	21,34	21,99
1 libra irlandesa	191,75	197,62
100 escudos portugueses	79,47	81,90
100 dracmas griegas	50,30	51,84
1 dólar canadiense	89,25	91,98
1 franco suizo	101,04	104,13
100 yenes japoneses	115,37	118,90
1 corona sueca	18,06	18,61
1 corona noruega	18,95	19,53
1 marco finlandés	26,74	27,56
1 chelín austríaco	11,72	12,08
Otros billetes:		
1 dirham	13,15	14,59

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 10, 20, 50 y 100 dólares USA.

(2) Aplicable a los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

Madrid, 1 de marzo de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

5085

ACUERDO de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, adoptado en su reunión del día 22 de diciembre de 1995, de incoación de expediente de baja en el Registro de Establecimientos abiertos al público para cambio de moneda extranjera a «Jack's, S. C.».

Adoptado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España en su sesión de 22 de diciembre de 1995, el Acuerdo por el que se incoa expediente de baja en el Registro de Establecimientos abiertos al público para cambio de moneda extranjera, al establecimiento registrado en la sucursal de Cádiz con el número 7/15, a nombre de «Jack's, S. C.», de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y acreditada la devolución de la notificación personal intentada, mediante diligencia extendida por el Servicio de Correos, se procede a dar publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España el día 22 de diciembre de 1995:

«La Circular del Banco de España número 8/1992, de 24 de abril, en su norma novena establece que en caso de incumplimiento de las normas de la presente Circular, el Banco de España, previa incoación del oportuno expediente, dará de baja en el Registro de establecimientos abiertos al público para cambio de moneda extranjera a los titulares infractores.

Resultando acreditado de la documentación que obra unida a la propuesta de apertura de expediente, elevada por los Servicios Jurídicos a esta Comisión, el incumplimiento de los deberes de información estable-

cidos en las normas tercera, cuarta y séptima —relativas a la no exposición en los tabloneros de anuncios de los tipos de cambio aplicables, no remisión del justificante de pago del Impuesto de Actividades Económicas, ni la remisión de los estados-resumen de las operaciones realizadas en el formulario modelo EC-2—, de la Circular 8/1992, la Comisión Ejecutiva del Banco de España acuerda la incoación de expediente de baja en el Registro de establecimientos abiertos al público para cambio de moneda extranjera al establecimiento «Jack's, S. C.», registrado en la sucursal de Cádiz con el número 7/15.

A efectos de la instrucción correspondiente, se nombra Instructor a don Juan Luis Sánchez-Moreno Gómez, Letrado Asesor de los Servicios Jurídicos, y Secretaria a doña Paloma García Galocha, funcionaria de este Banco de España, quienes podrán ser recusados en los casos y del modo previsto en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Según dispone el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se pone de manifiesto el expediente y la documentación a él incorporada a «Jack's, S. C.» por plazo de quince días para que formule alegaciones y presenten, en su caso, los documentos y justificantes que estime pertinentes, transcurrido el cual, sin más trámites, se formulará por el Instructor propuesta de resolución que se elevará con el expediente a la Comisión Ejecutiva del Banco de España para su resolución.»

Madrid, 19 de febrero de 1996.—El Jefe de los Servicios Jurídicos, Joaquín Fanjul de Alcocer.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

5086

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, de homologación e inscripción en el Registro de Embalaje Combinado, marca y modelo «Droqsacolor, Sociedad Anónima», 066902274, para el transporte de mercancías peligrosas, fabricado por «Blacar, Sociedad Anónima», «Garplast, Sociedad Limitada», y Vicasa.

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial la solicitud presentada por «Droqsacolor, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera N-152, kilómetro 24,1, municipio de Granollers (Barcelona), para la homologación e inscripción en el registro de embalaje, marca y modelo «Droqsacolor, Sociedad Anónima», 066902274, fabricado por «Blacar, Sociedad Anónima», «Garplast, Sociedad Limitada», y Vicasa, en su instalación industrial ubicada en Granollers («Droqsacolor, Sociedad Anónima»);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la «EIC-ENICRE, ECA, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 3104-H/029, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas,

He resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-288, y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca: «Droqsacolor, Sociedad Anónima», modelo: 066902274.

Características:

Embalaje combinado [cajas de cartón exterior e interiores (2), envases de polietileno (4), envases de vidrio (8)].

Código: 4G/Z.

Embalaje exterior:

Material: Cartón calidad AFCO ondulado doble-doble, canales B y C. Dimensiones (milímetros): 220 x 180 x 140.